MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 24 de febrero del 2014.-

RESOLUCIÓN UOC N° 175 /2014.-

Por la cual se aprueba la adjudicación para la contratación de los servicios de provisión de **"Combustibles y Lubricantes"**-para la municipalidad de Fram.----------

VISTO:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID N° **267580 "Concurso de Ofertas N° 01/2014,** para la contratación de los servicios de provisión de **"Combustibles y Lubricantes".-**

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003 de "Contrataciones públicas " y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen N° **5/2014**, donde recomienda la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° **01/2014**, para la contratación de los servicios de provisión de **"Combustibles y Lubricantes"** a los siguientes oferentes: Lote n° 1 a la empresa **Esso Servicentro Fran** del señor **Luis Puiñko** por la suma de Gs **220.300.000.-**. (Doscientos veinte millones trescientos mil guaraníes.-) y el Lote N° 2 a la empresa **Santa Ana Group S.A.** por la suma de Gs. **23.455.000.-(** Veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes).----------

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones presentadas por las empresas mencionada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones de la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.---

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: El lote n° 1 del llamado a Concurso de ofertas N° 01/2014 para la **"Adquisición de Combustibles y lubricantes"** a la firma **Esso Servicentro Fram** del **señor Luis Daniel Puñko**, por la suma de Gs.**220.300.000.-** (Doscientos veinte millones trescientos mil guaraníes) por haber dado cumplimiento con las especificaciones solicitadas en el PBC y el lote N° 2 a la empresa **Santa Ana Group S.A.** por la suma de Gs. **23.455.000.-(** Veinte y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes).por ser mejor oferta y que ha dado cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PB.C----------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 357/2.014
(Resolución Municipal Número trescientos cincuenta y siete del año dos mil catorce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.

Fram, 24 de febrero del 2014

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.014 Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para la Municipalidad de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa Esso Servicentro Fram del Sr. Luis Daniel Puñko por la suma de G. 220.300.000 (Guaraníes doscientos veinte millones trescientos mil) adjudicada con el Lote Nº 01 "Combustibles" y con la empresa Santa Ana Group S.A. por la suma de G. 23.455.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) adjudicada con el Lote Nº 02 "Lubricantes".

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

.....
Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

.....
Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal